



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2015-CMP

Paracas, 23 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, mediante documento con Código N° 5283-2015-UTD, los señores Gerardo Alvarado C. y Mirtha Sánchez Canchari en su condición de Pastor y Secretaria de la Iglesia "Casa de Dios, Puerta del Cielo" – Asamblea de Dios del Perú, ubicado en la Asociación de Vivienda de Interés Social Don José de San Martín Mz. I lote 12, distrito de Paracas, hacen de conocimiento que su Iglesia estará celebrando un año más de su fundación, por lo que, están preparándose para hacer algo diferente, y acuden a la Municipalidad para solicitar apoyo económico para este fin. Asimismo, manifiesta que el hermano Paul Panduro García, es el encargado de la recepción de donaciones;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 1603-I-2015-MDP/GPP, de fecha 04 de noviembre de 2015, informa que se cuenta con marco presupuestal disponible para atender el apoyo solicitado en la cadena funcional programática: rubro 08, meta 0011 y específica de gasto 2.5.31.1 99, y monto S/. 800.00 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- SUBVENCIONAR la celebración de la fundación de la Iglesia "Casa de Dios, Puerta del Cielo", ubicado en la Asociación de Vivienda de Interés Social Don José de San Martín Mz. I Lote 12 - Paracas, a realizarse en el mes de noviembre, hasta por el monto de OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800.00), en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE